Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Ampliación del Contrato Principal Nº 36/2018, suscrito entre la Señora Gladys Cardozo y el Ministerio de Relaciones Exteriores para el "Servicio de Traducción". ID N° 346.740

Entre el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, domiciliado en Presidente Franco casi Ayolas, República del Paraguay, representado por el **Lic. Milciades Martínez**, con Cédula de Identidad N° 877.584, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 1237 de fecha 05 de Febrero de 2019, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la Señora GLADYS CARDOZO, con RUC 396954-1, domiciliado en Calle Cdte. Molas Nº 1495, de esta ciudad capital, con Tel 221.071, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ampliación del plazo del contrato principal Nº 36/2018 para el "Servicio de Traducción", según las siguientes condiciones:

PRIMERA (Fundamento de la Modificación).
El presente convenio modificatorio tiene por objeto la Ampliación de Plazo del Contrato Principal Nº 36/2018 extendiendo el mismo desde el **1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2020**, en el marco de la **CD Nº 07/2018 "Servicio de Traducción"- 2º Llamado - ID: 346.740**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, en el **artículo 63** – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, donde menciona la posibilidad de *"...acordar el incremento en la cantidad de servicios contratados, mediante la modificación de los contratos vigentes; dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente"*; así como lo establecido en la **Resolución DNCP Nº 844/2018, Art. 8º** que dice: ***"… La adjudicación en los procesos de contratación, en los cuales se aplique la Modalidad de Contrato Abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos….obligándose la Convocante solo respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos…"*** y el **Art. 9º- Inciso "d"** que dice: ***"…. d)Toda vez que las cantidades o montos mínimos del Contrato, no hayan sido ejecutados al tiempo de la vigencia originalmente pactada, la Contratante podrá ampliar el plazo de vigencia como máximo hasta el siguiente ejercicio fiscal, a fin de completar la ejecución de las cantidades mínimas o montos mínimos…"*** y la Resolución DNCP Nº 3136/2018, Art. 2º.

El plazo de vigencia del Contrato principal Nº 36/2018 se extiende desde el 1º de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020.

La modificación del plazo del citado contrato fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad Nº 1140/2019, de fecha 28 de Noviembre de 2019, en base al Dictamen de la DUOC Nº 39/2019 y al Dictamen de la Dirección de Asuntos Legales (DAL) N° 305/2019.-

Las demás condiciones, como el porcentaje de los precios originalmente pactados en el contrato principal, se mantienen vigentes e inalterables.

Ministerio de
RELACIONES
EXTERIORES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Ampliación del Contrato Principal Nº 36/2018, suscrito entre la Señora Gladys Cardozo y el Ministerio de Relaciones Exteriores para el "Servicio de Traducción". ID N° 346.740

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 2 días del mes de Diciembre del año 2019.

Sra. Gladys Cardozo
C.I. Nº 396.954

Lic. Milciades Martínez
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de Relaciones Exteriores